RESOLUCIÓN SEN Nº 1173/2016.

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO SEN Nº 25/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 05/2015 - ID Nº 286.139 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR" PARA LA INSTITUCIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) Y LA EMPRESA INTECH S.R.L.----------

Asunción, 14 de Diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Resolución Nº 2238/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que establece las condiciones para la aplicación en la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º, de la Ley Nº 3439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".----------

Que, la Resolución Nº 2238/2014, en su Artículo 11º, expresa que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2051/2003, y atendiendo a las siguientes reglas, entre otras el inciso a) que dispone que con la aceptación del Proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento), la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada... ".----------

Que, la Resolución Nº 2238/2014, en su Artículo 11º , inciso h) expresa que la prórroga deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del Contrato. La ampliación del plazo de vigencia del Contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato, salvo la aplicación de las formulas de reajustes.---

Que, mediante Resolución Nº 1137/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, en su artículo 2º se le designa como Secretario General Interino al Señor Rodrigo Antonio Benítez, mientras dure la ausencia de la Abg. Tania Asir Villagra Sosa, que será desde el 11 de diciembre al 17 de diciembre del corriente año.---------

Que, en la Ley 2615/2005 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), reglamentada mediante Decreto Nº 11.632/2013, ampliada y modificada a través del Decreto Nº 3713/2015 en su artículo 9º establece: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:...f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas".----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Contrato Abierto Nº 25/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 05/2015 - ID Nº 286.139 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Generador", para la Institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la empresa INTECH S.R.L., representada por el Señor Luis Marciano Sosa, con Cédula de Identidad Nº 862.574, ampliándose en la Cláusulas Sexta, Séptima y Décima respectivamente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 1173/2016.

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO SEN N° 25/2015, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2015 - ID N° 286.139 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR" PARA LA INSTITUCIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) Y LA EMPRESA INTECH S.R.L.----------

Asunción, 14 de Diciembre de 2016.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Rodrigo A. Benítez
Secretario General Interino
Secretaría de Emergencia Nacional

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL